

2017-00144 Memorial Actualiza Liquidación Crédito - IBARRA ALVAREZ EDGAR ALFONSO

Henry Mazo <mazoalvarezh@gmail.com>

Lun 22/01/2024 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Caicedo <jprMunicipalcaice@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

2017-00144 MEMORIAL ACTUALIZA LIQUIDACIÓN CRÉDITO - CC15488198.pdf;

Doctora Maria Patricia y Funcionarios Juzgado Promiscuo]Municipal Caicedo - Antioquia

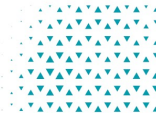
Espero se encuentren bien.

Me permito radicar memorial de para el procedimiento ejecutivo con radicado 2017-00144 que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. adelanta en contra de IBARRA ALVAREZ EDGAR ALFONSO.

Les deseo un buen día.



 Carrera 68 C # Circular 3 - 35 Int 402
 Pbx: 3336025178  Cel: 3174425974
 mazoalvarezh@gmail.com
 abogadohenrymazo@gmail.com



La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comuniqué al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

Agradecemos la atención recibida.

Doctora
MARÍA PATRICIA ROMAN SIERRA
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDO - ANTIOQUIA
E. S. D.

Ref.: ACCIÓN EJECUTIVA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: EDGAR ALFONSO IBARRA ALVAREZ
Radicado: 2017-00144
Asunto: Auto Corrige Actualiza Liquidación de Crédito

HENRY YABY MAZO ALVAREZ, mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.278.571 de Itagüí y portador de la tarjeta profesional número 188.608 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, presento la actualización de la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago, al auto que ordenó seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo siguiente:

1. Capital vencido conforme a los pagarés aportados.
2. Intereses moratorios sobre el capital de cada obligación.
3. Anterior liquidación aprobada.

Tenga en cuenta señor Juez que los valores por concepto de intereses remuneratorios, otros conceptos y agencias y/o costas aprobadas por el despacho son valores fijos que ya se encuentran reconocidos en los respectivos autos y de acuerdo con ello le solicito correr el correspondiente traslado a esta actualización de la liquidación y en caso de no haber objeciones aprobar la misma conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

Anexos: Liquidación de Crédito.

Atentamente,



HENRY YABY MAZO ALVAREZ
C. C. No. 71.278.571
T.P.: 188608 del C. S. de la J.

 Carrera 68 C # Circular 3 - 35 Int 402
 mazoalvarezh@gmail.com
 Pbx: 3336025178
 Cel: 3174425974
 abogadohenrymazo@gmail.com

 Carrera 68 C # Circular 3 - 35 Int 402
  mazoalvarezh@gmail.com
 Pbx: 3336025178
 Cel: 3174425974
 abogadohenrymazo@gmail.com